

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

“Tegucigalpa M.D.C., 15 de diciembre de 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 511-2021 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), mediante Oficio No. IHTT-0991-2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, solicita traslado de fondos por un valor de **L1,061,707.00 (UN MILLON SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**, para incrementar el objeto del gasto 16200 compensaciones de los recursos disponibles identificados en los objetos del gasto 11100 Sueldos Básicos, para el pago de prestaciones laborales a (5) cinco servidores públicos del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), según listado adjunto a la solicitud. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente efectuar el traslado interno solicitado por la cantidad de **L1,061,707.00 (UN MILLON SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**, con el fin de financiar la asignación presupuestaria del objeto del gasto 16200 Compensaciones y realizar el pago de Prestaciones Laborales a favor de (5) cinco servidores públicos del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT). **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria al Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24, 27, 28, 124, ,133, 145 y 149 Numeral 2 Inciso C) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 y sus reformas, 18, 19 numeral 5, el 24 inciso a) numeral 2 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar mediante traslado interno de fondos del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 123
INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 001 COMISION DIRECTIVA DEL IHTT

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16200	11 001 0000 Compensaciones	1,061,707.00

TOTAL AMPLIACION

L1,061,707.00

Artículo 2º. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 123
INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 02
GERENCIA ADMINISTRATIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 001 COMISION DIRECTIVA DEL IHTT

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				Personal Permanente	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L33,937.00
					L33,937.00

ACT/OBRA 06
GERENCIA DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 001 COMISION DIRECTIVA DEL IHTT

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				Personal Permanente	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L153,990.00
					L153,990.00

PROGRAMA 11
REGULACIÓN A LA NORMATIVA DEL TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 002 SECRETARIA GENERAL

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				Personal Permanente	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L404,250.00
					L404,250.00

ACT/OBRA 02
EMISIÓN DE RESOLUCIONES DEL SECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 002 SECRETARIA GENERAL

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				Personal Permanente	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L133,650.00
					L133,650.00

PROGRAMA 12
REGULACIÓN A LA OPERATIVIDAD DEL TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 00



Gobierno de la
República de Honduras

SECRETARÍA DE FINANZAS

PROYECTO 00
ACT/OBRA 02

GESTIONES DE VENTANILLA ÚNICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA: 003 UNIDAD DE EMISION DE CERTIFICADOS Y PERMISOS

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				Personal Permanente	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L117,783.00
					L117,783.00

PROGRAMA 13

REGULACIÓN Y CONTROL DE LA MOVILIDAD DEL TRANSPORTE TERRESTRE

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACT/OBRA 02

OPERATIVOS E INSPECCIONES DE UNIDAD DE TRANSPORTE

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA: 004 INSPECTORÍA GENERAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				Personal Permanente	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L41,497.00
					L41,497.00

ACT/OBRA 03

EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PILOTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA: 004 INSPECTORÍA GENERAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				Personal Permanente	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L176,600.00
					L176,600.00

TOTAL FINANCIAMIENTO **L1,061,707.00**

NOTIFIQUESE: (F Y S) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General".

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
Secretaria General

WYLV/agmo